

DOCUMENTO DECRETO: 2021/281 EXP: 02. BIENES. 2021. VENTA PARCELAS POLIGONO PMS	IDENTIFICADORES Nº de Decreto: 2021/281
OTROS DATOS Código para validación: DEZTK-PLO4Z-B4700 Fecha de emisión: 21 de abril de 2021 a las 13:05:40 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE AZUAGA.Firmado 21/04/2021 12:47 2.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE AZUAGA.Firmado 21/04/2021 13:02

ESTADO
FIRMADO
21/04/2021 13:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 316695 DEZTK-PLO4Z-B4700_32703B1D2E3700F159E53312515754F174A0F858) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.azuaga.es/verificardocumentos/



AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

DECRETO DE ALCALDÍA

Atendido que por Decreto de Alcaldía número 2021/279, de fecha 19 de abril, se aprobó el expediente del contrato patrimonial privado de enajenación de varias parcelas integrantes del patrimonio público del suelo ubicadas en el Polígono Industrial Alcalde Victoriano Prieto Molina, con un valor estimado a 177.707,00 euros.

Atendido que en el informe técnico de fecha 15/04/2021 relativo a la valoración de las parcelas se ha observado un error aritmético en la suma total del valor de las parcelas, y donde dice 177.707,00 euros, lo correcto es 177.507,00 euros.

Atendido que en el informe de intervención de fecha 16/04/2021 se consignó igualmente mal la cantidad total.

Atendido que con fecha 21/04/2021 se han emitido informes del servicio técnico y de intervención con el valor total correcto de las parcelas.

Atendido que es evidente que se trata, clara y palmariamente de un error aritmético, que no requiere interpretación alguna.

Considerando lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Considerando lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

RESUELVO

PRIMERO. Rectificar el valor estimado del contrato que aparece en el quinto párrafo del Decreto de Alcaldía núm. 2021/279, de fecha 19 de abril, en lo siguiente:

Donde dice: 177.707.

Debe decir: 177.507,00 euros.

SEGUNDO. Dar cuenta de presente Decreto al Pleno de la Corporación, en la próxima sesión ordinaria que éste celebre.

La Alcaldesa, M^a Natividad Fuentes del Puerto.- El Secretario, Alberto Gil García.